



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAR 2010

Expte. N° 18.025/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, Director General de Obras y Servicios de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor del Ing. Joaquín DÍAZ, Supervisor de Red de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, Categoría 4, a partir del 1° de febrero del corriente año y por el término de noventa (90) días, o hasta que se cubra el cargo vacante de Supervisor de Red de Rectorado.

QUE motiva su pedido el haberse licitado la reestructuración de la red de informática del Edificio de Biblioteca Central, requiriéndose la administración de dicha red, el trabajo de revisión y control de dichas tareas, como así también la supervisión de las nuevas conexiones que se realizan en virtud de la estructura obsoleta existente .

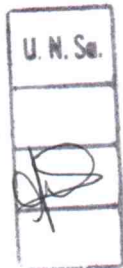
Por ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del Ing. Joaquín DÍAZ, Supervisor de Red de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, Categoría 4, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, con efecto al 1° de febrero de 2010 y por el término de noventa (90) días, o hasta que se cubra el cargo vacante de Supervisor de Red de Rectorado.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al crédito presupuestario "Reintegro de IVA – Reintegro PRAMIN 2009".

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal, de Administración y de Obras y Servicios, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0119-10